



AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

MODELO DE IMPRESO MUNICIPAL

MODELO CPAU

COMUNICACIÓN PREVIA PARA REALIZACIÓN DE OBRAS U ACTOS DE APROVECHAMIENTO Y USO DEL SUELO NO SUJETOS A PREVIA LICENCIA.

UTILIZACIÓN DEL MODELO CPAU

Este modelo se utiliza para aquellas obras o actos de aprovechamiento y uso del suelo **no indicados** en el artículo 165 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, como pueden ser:

- Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de construcciones, edificios e instalaciones que no tengan carácter de intervención total y que no modifiquen esencialmente, su disposición interior, su aspecto exterior (fachadas y cubiertas), su volumetría, o su estructura.
- Entre ellas pueden mencionarse la renovación de revestimientos interiores, renovación de instalaciones y aparatos sanitarios, pinturas, enfoscados...etc.

NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- No escribir sobre las casillas sombreadas
- Los apartados 1 y 2 (si el/la solicitante actúa como representante) se deben cumplir obligatoriamente
- En el apartado 3 se indicará obligatoriamente la descripción y ubicación del inmueble. En caso de que el inmueble o local esté destinado a alguna actividad se deberá aportar fotocopia de la licencia de apertura o funcionamiento de la actividad existente, así como otros permisos o autorizaciones de otros Organismos si los necesitara.
- En el apartado 4 se deberá indicar obligatoriamente el presupuesto de las obras a realizar.
- En el apartado 5 se indicará la fecha y firma del/la solicitante.

DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Para la inspección municipal del local el / la solicitante deberá exponer en la obra, en lugar visible desde la vía pública una copia del modelo entregado al Ayuntamiento con el nº de registro otorgado por la OAC. La falta de este requisito podría ser motivo de sanción.

ANEXO DE OBRAS SUJETAS A LICENCIA URBANÍSTICA Y EXCLUIDAS DE ESTE MODELO CPAU

Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla La Mancha.

Artículo 7. Modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

“Artículo 165. Los actos sujetos a licencia urbanística.

1. Están sujetos a la obtención de licencia urbanística, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, los siguientes actos de construcción y edificación y de uso del suelo y, en particular:

- a) Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo no incluidas en proyectos de reparcelación.
- b) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- c) Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
- d) Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de construcciones, edificios e instalaciones que tengan carácter de intervención total o las parciales que modifiquen esencialmente, su aspecto exterior, su volumetría, o su estructura.
- e) Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de edificaciones, construcciones e instalaciones que afecten en menor medida a sus elementos de fachada, cubierta, o estructura que las descritas en la letra anterior o modifiquen su disposición interior, siempre que no se hallen sujetas al régimen de comunicación previa.
- f) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- g) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
- h) La modificación del uso característico de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
- i) Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abancalamiento y soriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que los simples surcos para labores agrícolas tengan tal consideración.
- j) La extracción de áridos y la explotación de canteras.
- k) La instalación de centros de tratamiento o instalaciones de depósito o transferencia de toda clase de residuos.
- l) El cerramiento de fincas, muros y vallados.
- m) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- n) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes. ñ) La instalación de invernaderos.
- o) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- p) Las instalaciones que afecten al subsuelo.
- q) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase.
- r) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
- s) Los actos de construcción y edificación en estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.
- t) Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística.

2. Están también sujetos a licencia los actos de construcción, edificación y uso del suelo que afecten a elementos con protección cultural, a la seguridad y salud públicas, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizados por particulares en dominio público.

3. Cuando los actos de construcción, edificación y uso del suelo sean promovidos por los Municipios en su propio término municipal, el acuerdo que los autorice o apruebe está sujeto a los mismos requisitos y produce los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local”.

SERVICIO DE URBANISMO



COMUNICACIÓN PREVIA PARA REALIZACIÓN DE OBRAS U ACTOS DE APROVECHAMIENTO Y USO DEL SUELO NO SUJETOS A PREVIA LICENCIA

1 – DATOS DEL INTERESADO/A		
Nombre y apellidos o razón social:		
DN/NIF,NIE,CIF:	Domicilio:	
Municipio:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Email:
Domicilio a efectos de Notificación:		

2 – DATOS DEL / LA REPRESENTANTE		
Nombre y apellidos o razón social:		
DN/NIF,NIE,CIF:	Domicilio:	
Municipio:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Email:
Domicilio a efectos de Notificación:		

3 – DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN Y DOCUMENTOS DE LAS OBRAS Y/O ACTOS A REALIZAR	
Descripción Detallada:	
Datos de Ubicación del Inmueble:	
Aporta documentos gráficos (planos) de localización y descripción de obras y/o actos	
Aporta permisos y/o autorizaciones de otros Organismos exigidos por la normativa vigente	
Aporta Justificante de abono de tributos y/o derechos correspondiente	
Aporta (en su caso) licencias municipales de la actividad que viene desarrollándose en el inmueble	
Otros documentos que aporta:	

4 – PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	
Presupuesto de Ejecución Material de las obras y/o actos a ejecutar	€

5 – FIRMA DE LA COMUNICACIÓN
<p>El/la solicitante NO podrá realizar las actuaciones hasta que hayan transcurrido 15 días hábiles desde la presentación de la presente solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su presentación, el Ayuntamiento podrá:</p> <p>a) Dictar resolución denegando la posibilidad de realizar la actuación por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estar la actuación sujeta al régimen de licencia o autorización especial• Resultar contraria a la ordenación territorial y urbanística <p>b) Ordenar la suspensión cautelar de la ejecución de la actuación en cuestión</p> <p>El transcurso de este plazo sin dictar Resolución no implicará la convalidación del acto correspondiente, ni la renuncia del Ayuntamiento a realizar la acción que en Derecho procedan.</p> <p>En Puertollano, a _____ de _____ de 20__</p> <p>Firma del/la interesado/a o representante _____</p>